

## **PROYECTO DE LEY**

### **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

#### **EMERGENCIA NACIONAL**

**ARTÍCULO 1°. OBJETO.** El presente proyecto de ley tiene por objeto proteger un organismo como el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (INTA) en tanto su desmantelamiento representa un ataque directo a la soberanía nacional y a la capacidad del país para generar valor agregado y conocimiento propio.

**ARTÍCULO 2°. DECLARACION Y PRORROGA DE EMERGENCIA.** Declárase la emergencia pública en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo, por única vez y por igual término, a fin de garantizar su funcionamiento pleno, su rol estratégico en el desarrollo agropecuario y la continuidad de sus actividades científicas y técnicas.

**ARTÍCULO 3°. ORDEN PÚBLICO.** La presente ley es de orden público y rige en todo el territorio nacional.

**ARTÍCULO 4°. ALCANCES.** La emergencia nacional declarada en el artículo 1° establece a cargo del Poder Ejecutivo Nacional durante el periodo de emergencia a:

- a) Disponer financiamiento necesario para el adecuado funcionamiento del INTA.
- b) Celebrar convenios de cooperación y asistencia técnica para la obtención de recursos y la ejecución de proyectos.
- c) Garantizar la práctica para la formación y la capacitación de los futuros profesionales.
- d) Proteger la Soberanía Nacional.

ARTÍCULO 5°. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. El Poder Ejecutivo Nacional asignará y reforzará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.

ARTICULO 6°. PROHIBICIÓN. Establécese, durante la vigencia de la emergencia enunciada en el artículo 1°, la prohibición de despedir sin justa causa o suspender a cualquier trabajador en el ámbito de aplicación de la presente ley. La prohibición se aplicará a todos los trabajadores, cualquiera fuera su forma contractual.

ARTÍCULO 7°. INFORME ANUAL. El Poder Ejecutivo Nacional deberá dar cuenta anualmente al Congreso de la Nación de los créditos presupuestarios ejecutados y de las políticas públicas implementadas en el marco de la emergencia nacional declarada en la presente ley.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**FLORENCIA CARIGNANO**

**GABRIELA ESTEVEZ**

## FUNDAMENTOS

Motiva el presente proyecto de ley la gran preocupación que significa el Decreto N° 462/2025 mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional decide realizar el desmantelamiento del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), dejando a los trabajadores y trabajadoras en un estado de vulnerabilidad absoluta.

Con esta norma, se debilitan la autonomía operativa y técnica del organismo, se restringe la posibilidad de celebrar convenios, acceder a financiamiento o ejecutar proyectos con agencias internacionales y del sector privado.

Por otra parte, el Decreto establece recortes presupuestarios incompatibles con el desarrollo de tareas científicas y de campo que requieren continuidad y planificación y se habilita el cierre o fusión de unidades operativas, afectando de forma directa a trabajadores/as, productores locales y líneas de investigación estratégicas.

Estas medidas ponen en riesgo la soberanía tecnológica agropecuaria del país y atentan contra el conocimiento acumulado en décadas de trabajo.

Creado en 1956, el INTA ha sido históricamente un motor de desarrollo nacional, orientando sus objetivos y esfuerzos a la innovación agropecuaria. Como integrante clave del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha desarrollado capacidades técnicas y científicas de excelencia para el sector agroindustrial, participando activamente en redes de cooperación interinstitucional y generando conocimientos y tecnologías de vanguardia que pone al servicio de productores, técnicos y la sociedad en su conjunto, a través de sus sistemas de extensión, información y comunicación.

Su vasta red de estaciones experimentales y agencias de extensión le otorga una presencia capilar en todo el territorio nacional, llegando a los rincones más remotos y a los productores de todas las escalas, lo que lo convierte en una herramienta federal insustituible.

Los aportes del INTA han permitido al país alcanzar una mayor potencialidad, mejorar la competitividad y generar nuevas oportunidades para acceder a los mercados regionales e internacionales con productos y servicios de alto valor agregado. Su rol es insustituible en

la asistencia a pequeños y medianos productores, en la investigación de cultivos y ganadería adaptados a nuestras condiciones, como el desarrollo de variedades de semillas adaptadas a diversas regiones o la mejora de la sanidad animal, y en la promoción de prácticas sostenibles.

Ya en 2017, durante la administración del Presidente Mauricio Macri y el gobierno de Cambiemos, el INTA comenzó a enfrentar una situación de profunda preocupación, caracterizada por un desfinanciamiento sostenido y la amenaza de despidos masivos. Esta problemática, resultado directo de políticas que priorizan el ajuste fiscal y la reducción del gasto público sin una visión estratégica de la inversión en ciencia y tecnología, había cesado durante el gobierno del Presidente Alberto Fernández, período en el cual el INTA no estuvo en riesgo de desfinanciamiento o despidos masivos. Sin embargo, con el regreso de estas mismas políticas por parte del actual Poder Ejecutivo Nacional, encabezado por el Presidente Javier Milei, la crisis ha resurgido y se ha profundizado.

Es relevante destacar que figuras como Luis Caputo, actual Ministro de Economía de la Nación en la administración Milei y Ministro de Finanzas durante el gobierno de Macri, así como Federico Sturzenegger, presente en ambos gobiernos, representan una línea de continuidad en la implementación de estas políticas económicas. Informes y decisiones de ambas administraciones (Macri y Milei) han planteado la reducción de su estructura y presupuesto, lo que ha generado un estado de alerta y movilización permanente por parte de los gremios y trabajadores. Esta situación se agrava con la discusión sobre la posible enajenación o fusión de sus valiosas tierras, un patrimonio fundamental para la investigación y experimentación agropecuaria.

La disminución presupuestaria y la precarización laboral han generado consecuencias perjudiciales para el funcionamiento del organismo, incluyendo el deterioro de las condiciones de seguridad de los trabajadores, la interrupción o serias dificultades para continuar líneas de investigación en desarrollo, y el incumplimiento de convenios colectivos de trabajo.

Diversos actores de la sociedad civil, sectores productivos, instituciones académicas y colegios profesionales, han manifestado su enérgico rechazo a estas políticas, destacando la importancia estratégica del INTA y la necesidad de fortalecerlo, no de desmantelarlo.

El temor a un inminente vaciamiento y desmantelamiento del INTA representa un ataque directo a la soberanía nacional y al futuro de nuestro desarrollo agroindustrial. Este organismo es un faro en lo que a ciencia y tecnología agropecuaria se refiere, un área de total importancia para el país en un contexto global de creciente demanda de alimentos y sostenibilidad.

Es imperativo que el actual Poder Ejecutivo Nacional, y las administraciones futuras, depongan su actitud de ajuste sobre los organismos de ciencia y tecnología, y comprendan que el capital humano del INTA, con su vasta experiencia y conocimiento, es quien ha posicionado a la Argentina en la vanguardia del desarrollo tecnológico agropecuario. La declaración de emergencia laboral es una medida necesaria para proteger este capital humano y garantizar la continuidad de las funciones esenciales del INTA.

El INTA es un organismo autárquico y descentralizado de vital importancia estratégica para la Nación. Está presente en más de 50 Estaciones Experimentales y 300 Agencias de Extensión Rural, constituyendo una red territorial federal sin precedentes, articulando con gobiernos provinciales, municipios, universidades, cooperativas y organizaciones rurales.

Entendemos que la protección de la fuente laboral en el INTA es, en sí misma, la protección de la soberanía alimentaria, la innovación productiva y la capacidad de nuestro país para generar conocimiento y desarrollo en el sector agroindustrial, pilares fundamentales que hoy se ven amenazados por políticas de ajuste y desfinanciamiento.

El desfinanciamiento del INTA no es neutro ni administrativo: es una decisión política que ataca uno de los pilares del desarrollo productivo argentino, especialmente en el interior profundo. Esta ley busca restablecer el valor estratégico de la ciencia aplicada al agro, motor de exportaciones, empleo, innovación y arraigo rural.

Por todas las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

**FLORENCIA CARIGNANO**

**GABRIELA ESTEVEZ**